



## Entrevista / Mario Miguel Carrillo Cubillas (Diputado – Morena)

“Son unas excelentes noticias para todos los usuarios de la industria de transporte aéreo, solo que me gustaría puntualizar, está mal utilizado el término de cabotaje y de los objetivos de la ley. Cabotaje se refiere a lo que es transporte aéreo remunerado, ya sea de pasajeros, de carga o de correo entre dos puntos del territorio nacional. Más bien lo que se pudo conciliar y lo que se sacó de la iniciativa original del titular del Ejecutivo fue que el cabotaje solamente lo pueden realizar compañías o empresas con mayormente participación mexicana, o sea, los extranjeros no pueden realizar el transporte aéreo entre dos puntos dentro del territorio nacional. Lo más importante de esta iniciativa es que ya vamos a facultarle a la Agencia Federal de Aviación Civil para que pueda regular el tema de las tarifas”.

<https://drive.google.com/file/d/1ups5OSMDwHacSfPIHDsgF6o3R4BT-7GG/view>